



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 197/23-2024/JL-I.**

1. HORTICULTIVOS GREEN S. DE R.L. DE C.V. (demandado)
2. LINGARD S.A. DE C.V. (demandado)
3. CRISTALECK S.A. DE C.V., (demandado)

En el expediente número 197/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Laboral, promovido José del Carmen Mas Zetina en contra de 1) Finca los Soles S.A. de C.V., 2) Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V., 3) Horticultivos Green S. de R.L. de C.V., 4) Integradora de Procesos Priehal S.A. de C.V., 5) Lingard S.A. de C.V. y 6) Cristaleck S.A. de C.V.; con fecha **14 de octubre de 2025**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Certificación: suspensión de audiencia por falla en el sistema de videograbación JAV's.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria Instructora Interina de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Hago constar: comparece el día de hoy 14 de octubre del 2025, siendo las 11:30 horas, fecha programada para la celebración de la audiencia de juicio concerniente al expediente señalado al rubro, el ciudadano José del Carmen Mas Zetina, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector MSZTCR86071704H000; el licenciado Gean Alberto Peña, apoderado legal de la parte actora, quien se identifica con cedula profesional 8997066, expedida por la Secretaria de educación publica, así como el licenciado José Alonso Ávila Basulto, quien se identifica con licencia de automovilista AT05997

Doy cuenta con la tarjeta informativa, de fecha 14 de octubre de 2025, por medio del cual informa que se reportó una falla en el sistema de grabación JAVS utilizada para la documentación de audiencias laborales. Para tales efectos se adjunta copia de la tarjeta informativa señalada con anterioridad.

En ese sentido, procedo a certificar la **imposibilidad de desahogar la audiencia de juicio** en el expediente al rubro señalado, programada para el día de hoy a las 11:30 horas.

Acto seguido, se procede a señalar como nueva fecha y hora para la audiencia de Juicio, **EL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS.**

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

NOTIFICACIONES:

Por lo que respecta a la parte actora y 1) Finca Los Soles S.A. de C.V., 2) Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V. e 3) Integradora de Procesos Prehial S.A. de C.V., se tienen por notificados por encontrarse presentes, de conformidad con el numeral 744, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que respecta a los demandados Horticultivos Green, S.de R.L. de C.V.; Lingard, S.A. de C.V. y Cristaleck, S.A. de C.V., notifíquese por estrados electrónicos, respectivamente.

¹ Jurisprudencia P./J. 32/92, en materia común, **TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO**, Semanario Judicial de la Federación, Pleno, octava época, registro digital 205635.



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

Se extiende la presente certificación a las 12:00 horas del 14 de octubre de 2025. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de octubre del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR